

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9921
FECHA
12 JUN 2020
ROL S.I.I
9212-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°97/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3602.3 de fecha 27/04/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino RIGOBERTO LETELIER
N° 4336 Lote N° 7 manzana M localidad o loteo LAS VIZCACHAS
URBANO sector LAS VIZCACHAS (CHINCHORRO ORIENTE V)
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOC. EDUCACIONAL ROJAS POBLETE LTDA.	76.099.421-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA LUISA ROJAS CACERES	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MIGUEL ESPINOZA ESPINOZA	10.092.179-0	8-2	3°

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.241.113
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0	%	\$	78.617/ 18.120
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 29.021
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	67.716
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5797521	FECHA	23-May-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteraciones y una obra menor, con destino Educativo (Escuela de Lenguaje) en 2 Niveles, esta se encuentra ubicada en Rigoberto Letelier N° 4336, Población Chinchorro Oriente V (Las Vizcachas), Arica, La cual realiza alteraciones y Aumento de superficie de 28,02 m2. Rol 9212-27

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N° 15268 del 28.01.2009 y una RF N° 10130 del 13.03.2009, que aprueba y recibe una superficie de 315,46m2 .

La Alteraciones realizadas a la propiedad, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra y graficado en su planimetría.

La Ampliación corresponde a la siguiente:

- 1° Nivel (28,02 m2): Oficina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 290,84 m2, con destino Equipamiento Educativo (Escuela de Lenguaje), ubicado en Rigoberto Letelier N° 4336, Población Chinchorro Oriente V (Las Vizcachas), Arica. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera

- 1° Nivel (190,79 m2): Sala de clase N°1, Sala de clase N°2. Oficina, Oficina Fonoaudióloga, Baño universal, SSHH, Parvularios, Patio Cubierto, Sala de clase N°3, Oficina, Escalera.

- 2° Nivel (100,05 m2): Sala de Clase 5, Sala de clases 6, Sala de ejercicios y Motricidad, Baño personal.

- Superficie del terreno: 390,00 m2

- Superficie Construida: 290,84 m2

- Superficie Aprobada y Recepcionada: 262,82 m2

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Presentan informe de revisor independiente.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. K-23.477



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR